

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA****JUTJAT D'INSTRUCCIÓ NÚM. 10 DE PALMA DE MALLORCA****11889*****Judici de faltes número 1132/2013***

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a OSCAR NEGREIRO DURAN la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“SENTENCIA nº 110/2014

En Palma de Mallorca, a 6 de febrero de dos mil catorce.

Vistos por mí, Doña María del Carmen Abrines Marti, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 10 de Palma de Mallorca, los presentes autos seguidos con el número arriba indicado por una presunta falta de vejaciones en los que intervienen como denunciante Doña Yusamina Fernandez Brossard y como denunciado Oscar Negreiro Roig y el Ministerio fiscal representado por la Ilma. Sra. Doña Pilar Borrego De Carlos.

FALLO

QUE DEBO CONDENAR Y CONDENO a Oscar NEGREIRO ROIG como autor responsable de una falta de vejaciones injustas de carácter leve a la pena 20 días de multa a razón de 3 euros por día así como a la responsabilidad personal subsidiaria por impago de multa, de un día de privación de libertad por cada dos cuotas de multa no satisfechas.

Se le impone igualmente el pago de las costas procesales.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación que se interpondrá ante este Juzgado en el plazo de cinco días y del que conocerá la Audiencia Provincial.

Expídase testimonio para unión a autos y archívese el original en el libro de sentencias.

Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.”

PALMA A 17 DE JUNIO de 2014.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

